



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/22665/Add.2
14 de junio de 1991
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

**INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA OPERACION DE LAS
NACIONES UNIDAS EN CHIPRE**

(Correspondiente al período comprendido entre el 1° de diciembre
de 1990 y el 31 de mayo de 1991)

Adición

En mi informe de fecha 31 de mayo de 1991 (S/22665, párr. 42) recomendé que el Consejo de Seguridad prorrogara el mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) por un nuevo período de seis meses e indiqué que informaría al Consejo sobre mis consultas al respecto con todas las partes interesadas. Deseo informar al Consejo que el Gobierno de Chipre y los Gobiernos de Grecia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte han manifestado su acuerdo con la prórroga propuesta. El Gobierno de Turquía ha indicado que apoya la posición de la parte turcochipriota y está de acuerdo con ella en el sentido de que el texto del proyecto de resolución que figura en el documento S/22700 es inaceptable como base para prorrogar el estacionamiento de la UNFICYP, y que expondrá su posición en la sesión del Consejo de Seguridad.
